

CAPÍTULO I **INTRODUCCIÓN**

1. Reseña histórica de los impuestos a las ventas
2. El impuesto al valor agregado en Chile
3. origen y características del impuesto al valor agregado
 - 3.1. Naturaleza y origen
 - 3.2. El valor agregado como base imponible: Aspectos teóricos
 - 3.2.1. Concepto económico de valor agregado
 - 3.2.2. Concepto tributario de valor agregado
 - 3.2.3. Métodos de determinación del valor agregado imponible
 - 3.3. Características fundamentales del impuesto al valor agregado
 - 3.3.1. Es un impuesto indirecto
 - 3.3.2. Es un impuesto plurifásico
 - 3.3.3. Es un impuesto no acumulativo

CAPÍTULO II **LOS HECHOS GRAVADOS**

1. Los hechos gravados en los impuestos a las ventas y servicios
2. Los hechos gravados en el impuesto al valor agregado
 - 2.1. Los hechos gravados generales
 - 2.1.1. Las ventas
 - 2.1.2. Los servicios
 - 2.2. Los hechos gravados especiales
 - 2.2.1. Las importaciones, sea que tengan o no el carácter de habituales
 - 2.2.2. Los aportes a las sociedades y otras transferencias de dominio de bienes corporales muebles e inmuebles
 - 2.2.3. Las adjudicaciones de bienes corporales muebles e inmuebles de su giro
 - 2.2.4. Los retiros de bienes corporales muebles e inmuebles
 - 2.2.5. Los contratos de instalación o confección de especialidades y los contratos generales de construcción
 - 2.2.6. La venta de establecimientos de comercio y, en general, la de cualquier otra universalidad
 - 2.2.7. El arrendamiento, subarrendamiento, usufructo o cualquiera otra forma de cesión del uso o goce temporal de bienes muebles e inmuebles
 - 2.2.8. El arrendamiento, subarrendamiento o cualquier otra forma de cesión del uso o goce temporal de marcas, patentes de invención
 - 2.2.9. El estacionamiento de automóviles y otros vehículos en playas de estacionamiento u otros lugares destinados a dicho fin
 - 2.2.10. Las primas de seguros de las cooperativas de servicios de seguros
 - 2.2.11. Los contratos de arriendo de inmuebles con opción de compra
 - 2.2.12. La venta de bienes corporales muebles e inmuebles del activo inmovilizado

CAPÍTULO III **LA VENTA TRIBUTARIA Y LA COMPRAVENTA**

1. Las ventas en el IVA son convenciones
 - 1.1. Convención independiente de la designación que le den las partes
2. Convenciones traslativas de dominio
3. Convenciones de carácter oneroso
4. Solo las ventas habituales están afectas al IVA
5. Los bienes objeto de las convenciones afectas al IVA
 - 5.1. Los bienes corporales muebles
 - 5.1.1. Cosas corporales y cosas incorporales
 - 5.1.2. Cosas muebles e inmuebles
 - 5.2. Los bienes corporales inmuebles
 - 5.2.1. Inmuebles por naturaleza
 - 5.2.2. Inmuebles por adherencia o incorporación
 - 5.2.3. Inmuebles por destinación
 - 5.2.4. Solo ciertos inmuebles por adherencia son objeto de las ventas
- 5.3. Las cuotas de dominio de bienes muebles e inmuebles

5.4. Los derechos reales constituidos sobre bienes corporales muebles e inmuebles

5.4.1. El derecho real de dominio

5.4.2. El derecho real de prenda

5.4.3. El derecho real de hipoteca

5.4.4. El derecho real de servidumbres activas

5.4.5. El derecho real de herencia

5.4.6. El derecho real de usufructo, uso y habitación

5.5. Los bienes corporales, muebles e inmuebles: objetos principales

5.6. La transferencia de créditos

5.6.1. Transferencia de créditos con caución o garantía

5.6.2. Créditos provenientes de ventas afectas al IVA

CAPÍTULO IV

OPERACIONES QUE LA LEY EQUIPARA A VENTAS

1. Las importaciones

1.1. La habitualidad

1.2. Mercancías para uso o consumo en el país

2. Los aportes en la constitución de sociedades

2.1. Solo contribuyentes del IVA

2.2. Solo activo realizable

3. Las adjudicaciones en la liquidación de sociedades

3.1. No son títulos traslaticios de dominio

3.2. Afectan a muebles e inmuebles

3.3. Adjudicaciones hereditarias y de la sociedad conyugal

4. Los retiros de bienes muebles e inmuebles

4.1. Requisitos de los retiros

4.1.1. Bienes objeto de los retiros

4.1.2. Los retiros los deben efectuar ciertas personas

4.1.3. El destino del retiro debe ser

4.1.4. El origen de los bienes retirados puede ser

4.2. Retiros no afectos al IVA

4.2.1. Retiros de bienes para ser consumidos en el giro del negocio

4.2.2. Retiros de bienes que pasan a formar parte del activo fijo

4.3. Retiros consistentes en distribución de bienes con fines promocionales

4.4. Crédito fiscal del IVA en los retiros

4.5. Pérdidas de mercaderías: presunción de retiros

4.6. Retiros efectuados por prestadores de servicios

4.7. Documentos que debe emitirse en los retiros

5. Los contratos generales de construcción por suma alzada

5.1. Modalidades de contratos generales de construcción

6. La transferencia de universalidades

6.1. Cosas singulares y cosas universales

6.2. Las universalidades de hecho

6.3. Las universalidades de derecho

6.4. Se grava solo la venta de universalidades de hecho

7. La venta de bienes del activo inmovilizado

8. Los mutuos de mercaderías

8.1. Los mutuos son ventas

8.2. Referencia al mutuo en las normas tributarias

9. La permutación y el trueque

9.1. La permutación se refiere solo a cuerpos ciertos

9.2. El trueque es el contrato de cambio de género

10. Otras convenciones innominadas que se asimilan a las ventas

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES

1. La venta y la compraventa
 - 1.1. Las ventas son convenciones
 - 1.2. La venta se refiere solo a ciertos bienes
 - 1.2.1. Bienes corporales muebles
 - 1.2.2. Bienes corporales inmuebles
 - 1.3. La venta exige solo título oneroso
2. Los bienes corporales muebles son los objetos principales de la venta
3. Los derechos personales nunca son objeto de la venta
4. Modificación de la definición de venta
5. La habitualidad en las operaciones afectas al IVA
6. Las universalidades no son base imponible
7. La venta de bienes del activo inmovilizado
8. El trueque no es permutación